II. OTRA INFORMACION DE GESTION FINANCIERA

- 1. ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA ANUAL Y LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
- 2. ACTA DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA E CIERRE DEL EJERCICIO 2023
- 3. LIBRO MAYOR Y DIARIO EN ARCHIVO EXCEL ENERO A DICIEMBRE 2023 ARCHIVO DIGITAL)
- 4. CONCIALIACIONES BANCARIAS JULIO-DICIEMBRE 2023 (ARCHIVO DIGITAL)
- 5. AUXILIAR DE BANCOS ENERO A DICIEMBRE 2023 (ARCHIVO DIGITAL)



CERTIFICADA



----- DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO -----

En el Municipio de Tepalcingo, Morelos, el día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:15 horas del día de su actuación, el cual fue señalado para que tuviera verificativo, la **décimo sexta sesión ordinaria** de cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos; previa convocatoria, se da iniçio a la sesión con los miembros integrantes del Ayuntamiento en la sala de cabildos, ubicada en el Palacio Municipal de Tepalcingo, para tal efecto se encuentran presentes los integrantes del cabildo; C. Blanca Isabel Pliego Zuñiga -Síndico Municipal, los CC. Regidores; Lilian Osorio Ahuaxtla, Julio López Vázquez, Uriel Martínez Montesinos, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos. La Secretaria Municipal Manifiesta que el Presidente Municipal C. Jesús Juna Rogel Sotelo, se encuentra atendiendo unos asuntos imprevistos de la agenda municipal, por lo que no podrá presidir la sesión de cabildo como lo marca el artículo 41, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por lo que en función de las atribuciones que marca el artículo 45, fracción VII, de la misma Ley, será la Síndico Municipal quien presida la presente sesión ordinaria de cabildo. La Síndico Municipal, instruye a la Secretaria Municipal proceda a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente: -----

-- ORDEN DEL DÍA --

- 1. PASE DE LISTA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO.
- 2. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. --3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA. ASÍ COMO **TRASPASOS** PRESUPUESTARIOS: AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LOS INGRESOS Y EGRESOS COMPRENDIDOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPALCINGO MORELOS.
- 6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO **APROBACIÓN** DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS. -
- 7. ANALISIS, DISCUSIÓN AY EN SU CASO **APROBACIÓN** REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, **ENAJENACIONES** ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. --
- 8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO DEL AÑO 2024, DE TEPALCINGO, MORELOS.
- 9. ASUNTOS GENERALES. --10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -
- I.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO PRIMERO. PASE DE LISTA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CABILDO: Se procede al pase de lista de las autoridades presentes, la Secretaria Municipal, manifiesta al cuerpo edilicio, que se encuentra presente la C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga -Síndico Municipal, y los CC. Regidores; Lilian Osorio Ahuaxtla, Julio López Vázquez y Uriel Martínez Montesinos, por lo que informa que existe presencia de la mayoría de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que se tiene por agotado el punto uno, del orden del dia. -
- II.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO SEGUNDO. VERIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; --

En uso de la voz, la Secretaria Municipal informa al Presidente Municipal, que existe presencia de la mayoría de los integrantes del cuerpo edilicio para sesionar y llevar a cabo la presente sesión de cabildo. La Secretaria Municipal, declara que existe quórum legal siendo las quince horas con diecinueve minutos, por lo que se considera formalmente abierta e instalada la presente sesión de cabildo. --



III.- DESARROLLO DEL NÚMERO TERCERO; LECTURA PUNTO APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; La Secretaria Municipal da lectura al orden del día, y pregunta a los integrantes del cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, se sirvan levantar la mano, la C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y el C. Julio López Vázquez – Regidor, con votos en contra y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martínez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto tres del orden del día. Se informa al cabildo que queda aprobado por mayoría calificada el orden del día. --IV.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO CUARTO; ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO TRASPASOS PRESUPUESTARIOS; AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LOS INGRESOS Y EGRESOS COMPRENDIDOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. --La Secretaria Municipal, Profra. Miriam Sánchez Palma, concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien solicita se autorice el ingreso del C.P. Jonathan Espinoza Salinas, Tesorero Municipal, con la finalidad de realizar el análisis correspondiente del punto del orden del día. La Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si es de autorizarse el ingreso del Tesorero Municipal, una vez aprobado su ingreso el Tesorero Municipal, es llamado a ingresar y manifiesta lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la constitución federal; 113 de la constitución política del estado libre y soberano del Estado de Morelos y los artículos 46, 48, 52, 54, 55 de Ley General de Contabilidad presenta la información financiera de la cuenta pública del ejercicio 2023, (Anexo 01), misma que se integra con información contable y presupuestal del municipio de Tepalcingo la cual se soporta con sus respetivos anexos. Por otro lado y de igual manera, manifiesta que con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, 16, 40, fracción II, de la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Morelos, se presenta ante el cabildo, la Cuenta Pública Anual por el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintitrés, que contiene los estados financieros y presupuestarios atendiendo a lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Gubernamental LGCG, según los numerales relacionados, así como los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, así como también los anexos sobre las ampliaciones, reducciones y traspasos al presupuesto de egresos e ingresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Una vez que fue discutido y analizado ampliamente el punto del orden del día, la Secretaria Municipal, solicita a los integrantes del cabildo sea ratificada la cuenta pública, así como los traspasos presupuestarios; ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos, ambos comprendidos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. No habiendo más que agregar, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si se considera lo suficientemente discutido y analizado el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es de aprobarse, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todos los integrantes presentes del cabildo. La C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y el C. Julio López Vázquez - Regidor, con votos en contra, y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martínez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto cuatro del orden del día,



paso seguido, informa que se aprueba por mayoría calificada, el punto del orden del día, emitiéndose los siguientes: -ACUERDOS-PRIMERO. – Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Así como traspasos presupuestarios; ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos -(Anexo 01). --SEGUNDO. - Se aprueban y autorizan las provisiones de pasivo y registro de partida presupuestal de ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, para atender adeudos por concepto de indemnizaciones, prestaciones laborales pendientes a los trabajadores y adeudos a proveedores. Así como los gastos a comprobar ejercidos en los rubros de gasto corriente, que fueron necesarias para ejercer las partidas autorizadas del presupuesto 2023. -----TERCERO. - Se autoriza y se aprueba el registro de la expectativa de INGRESOS FISCALES en la cuenta pública anual 2023, por concepto de cobro de derechos y otros ingresos. --CUARTO.- Con relación al ejercicio del FONDO 4, se autoriza la aplicación del remanente bancario al cierre del ejercicio para otorgar anticipos a proveedores para compra de insumos para alimentación de policías, alimentación de equinos de la policía montada, gasolina y reparación de patrullas, así como los traspasos de recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de esta área esencial, en razón que la primera ministración del FORTAMUN, Llega al municipio en la primera quincena de febrero de V.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO QUINTO; ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TEPALCINGO MORELOS. ----La Secretaria Municipal, Profra. Miriam Sánchez Palma, concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien solicita se autorice el ingreso de la Lic. Dalila Josefina Cortes Sedano, Contralor Municipal, con la finalidad de presentar su plan anual de trabajo para el periodo 2024. La Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, si es de autorizarse el ingreso de la Contralor Municipal, una vez aprobado su ingreso, es llamada a ingresar a la sala y manifiesta lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y las facultades que le otorga la misma Ley a la contraloría municipal como órgano encargado del control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de administración pública municipal, y con el objeto de promover la productividad, y eficiencia, a través de la implantación de sistemas de control interno, siendo esté el órgano encargado de aplicar el cumplimiento de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la contraloría Municipal, presenta Plan Anual De Trabajo para el Ejercicio 2024x, (Anexo 02). Dicho documento contempla los objetivos, metas y lineas de acción que serán aplicadas por la contraloría municipal a todas las áreas del ayuntamiento con la finalidad de dar cumplimiento a los términos establecidos por la Ley. Una vez que fue analizado ampliamente el punto del orden día, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido y analizado el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que si es aprobarse, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todos los integrantes presentes del cabildo. La C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y ei C. Julio López Vázquez - Regidor, con votos en contra, y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martinez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto cinco del orden del día, paso seguido, informa que se aprueba por mayoría calificada, el



ACUERDO.

PRIMERO. – Se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal de Tepalcingo, Morelos, para el año 2024, (Anexo 02). --

VI.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO SEXTO; ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS. --

La Secretaria Municipal, Profra. Miriam Sánchez Palma, concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien manifiesta lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, y con la finalidad de establecer los principios y obligaciones que rijan el actual de los servidores públicos de nuestro municipio, de establecer las faltas administrativas graves y no grabes, las sanciones y determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y con el objetivo de crear las bases para establecer políticas eficaces con ética pública y responsabilidad en el servicio público, tengo a bien, en aras de generar las herramientas y los mecanismos necesarios por el bienestar del municipio y con responsabilidad, honestidad y transparencia, el Presidente Municipal, Jesús Juan Rogel Sotelo, presenta para su análisis y aprobación, de este cuerpo edilicio; el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Tepalcingo Morelos, (Anexo 03). Una vez que fue analizado ampliamente el punto del orden día, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es aprobarse, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todos los integrantes presentes del cabildo. La G. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y el C. Julio López Vázquez Regidor, con votos en contra, y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martínez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto seis del orden del día, paso seguido, informa que se aprueba por mayoría calificada, el punto del orden del día, emitiéndose los siguientes: --

--ACUERDO-Se aprueba el Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Tepalcingo Morelos, (Anexo 03). -----

----TRANSITORIO--<u>ÚNICO.</u> - Se instruye a la Secretaria Municipal, para que realice los trámites administrativos necesarios, para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Tepalcingo Morelos. -

VII.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO SÉPTIMO; ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. --

La Secretaria Municipal, Profra. Miriam Sanchez Palma, concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien manifiesta lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43,44 y 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, así como lo dispuesto en los numerales 18 y 19 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de Tepalcingo, Morelos, artículo 38, fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Presidente Municipal, Jesús Juan Rogel Sotelo, presenta a este H. cabildo, para su análisis y en su caso aprobación, propuesta de Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Tepalcingo, Morelos, (Anexo 04). Considerando Contrataciones que dicha normatividad busca que, en todos los casos de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios y obra pública, se aseguren los procedimientos que determinen las mejores condiciones de bienes o servicios y los procedimientos



relativos a los mismos, así como normar los criterios de los actos jurídicos, que particulares y el ayuntamiento realicen con motivo de las operaciones que se hagan necesarias. Una vez que fue analizado ampliamente el punto del orden día, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido y analizado el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es de aprobarse, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todos los integrantes presentes del cabildo. La C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y el C. Julio López Vázquez - Regidor, con votos en contra, y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martínez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto siete del orden del día, paso seguido, informa que se aprueba por mayoría calificada, el punto del orden del día, emitiéndose los siguientes: ----

-----ACUERDO--

PRIMERO. – Se aprueba la propuesta de Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Tepalcingo, Morelos, (Anexo 04). ---------TRANSITORIO--

ÚNICO. - Se instruye a la Secretaria Municipal, para que realice los trámites administrativos necesarios, para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Municipio de Tepalcingo, Morelos. -

DESARROLLO PUNTO NUMERO OCTAVO; ANÁLISIS DEL APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO DEL AÑO 2024, DE TEPALCINGO, MORELOS. --

La Secretaria Municipal, Profra. Miriam Sánchez Palma, concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien manifiesta lo siguiente: en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 30, fracción I, párrafo segundo; el Ayuntamiento deberá determinar, para cada año, el calendario de sesiones ordinarias a celebrar, las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada quince días, o antes si la naturaleza del asunto lo amerita, por lo que se pone a consideración el calendario anual de sesiones ordinarias a celebrarse para el año 2024, (Anexo 05). La Secretaria Municipal manifiesta que el calendario de sesiones ordinarias de cabildo, contempla el periodo en el que se realiza la Feria de Tepalcingo, y el periodo de semana santa, como criterios que se consideraron para la elaboración de dicha propuesta. Una vez que fue analizada ampliamente el punto del orden día, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido y analizado el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es aprobarse, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todos los integrantes presentes del cabildo. La C. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, Síndico municipal, y el C. Julio López Vázquez - Regidor, con votos en contra, y los CC. Regidores, Lilian Osorio Ahuaxtla y Uriel Martínez Montesinos, con voto a favor de la aprobación del orden del día, la Secretaria Municipal, informa que el Presidente Municipal, manifiesta mediante escrito, voto razonado aprobatorio, respecto al punto ocho del orden del día, paso seguido, informa que se aprueba por mayoría calificada, el punto del orden del día, emitiéndose los siguientes: -----

----- ACUERDO -PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de cabildo para el año 2024, (Anexo 05). ---IX.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO NOVENO; ASUNTOS GENERALES. La Secretaria Municipal, manifiesta que no se agregaron asuntos generales, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente punto del orden del día. -

X.-DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO DÉCIMO; CLAUSURA DE LA SESIÓN. - No habiendo más puntos que tratar y una vez agotados los puntos del orden del día, la Síndico Municipal, declara clausurada la presente sesión de





orden del día, la Síndico Municipal, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las 15:51 horas, del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, por lo que se da por clausurada la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal de Tepalcingo, Morelos.

Dicho lo anterior, se cierra la sesión y se levanta la presente acta que fue leída y ratificada por los presentes que firman para constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JESUS JUAN ROGĘL SOTELO

C. BLANCA ISABEL PLIEGO ZUÑIGA

REGIDORES

C. URIEL-MARTÍNEZ MONTESINOS

C. JULIO LÓPEZ VÁZQUEZ

C. LILIAN OSØRIO AHUAXTLA

SECRETARIA MUNICIPAL

C. MIRIAM SANCHEZ PALMA.

GOBIGENO MENICIFAL 2022 - 2024 ECCRETARIA MUNICIPAL UNDOS POR EL DIENESTAR Y EL PROGRESO

Nota: La presente hoja de firmas, corresponde a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada cabo el día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.



CERTIFICADA



------ DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ------

En el Municipio de Tepalcingo, Morelos, el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas del día de su actuación, el cual fue señalado para que tuviera verificativo, la décimo cuarta sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos; previa convocatoria, se da inicio a la sesión con los miembros integrantes del Ayuntamiento en la sala de cabildos, ubicada en el Palacio Municipal, para tal efecto se encuentran presentes los integrantes del cabildo; el Prof. Jesús Juan Rogel Sotelo - Presidente Municipal, C. Rocio Aguirre Martínez—Síndico Municipal, así como los Regidores; C. Roberto Aguilar Ochoa, C. Uriel Martínez Montesino, C. Lilian Osorio Ahuaxtla, así como la Profa. Miriam Sánchez Palma, Secretaria Municipal, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos. El Presidente Municipal, instruye a la Secretaria a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente:



- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -
- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROYECTO DE LOS ACUERDOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO MORELOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:
 - a. SE CONCEDE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. RODOLFO MÉNDEZ PÉREZ.

 - c. SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. J. JESÚS GONZÁLEZ RIVERA. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES A
 IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, DENTRO DE LAS
 INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DENOMINADO
 "MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD".
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE DEJAR SIN EFECTOS EL MUNICIPAL PUNTO DE ACUERDO NUMERAL CUATRO, TOMADO EN SESIÓN DE CABIDO DE FECHA STARY EL PROCE 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, Y DEVOLVER PODER AMPLIO Y BASTANTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
 - 7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL LIBRO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. (ANEXO)
 - 8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL A EFECTO DE EMITIR LAS BASES Y CONSTANCIAS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDIGENA DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. ---
 - 9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UN ADELANTO DE CINCO MILLONES DE PESOS, A CUENTA DE PARTICIPACIONES, PARA LOS AVANCES DE OBRAS PÚBLICAS; DRENAJE, AGUA POTABLE Y GASTO CORRIENTE, DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS.
 - 10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. -----
 - 11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PUNTO CATORCE, (TABULADOR DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS), DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, PARA LOS CASOS DE INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO MORELOS.
 - 12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LISTADO DE OBRAS A REALIZARSE CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-2023).
 - 13.ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUARDO EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, POR EL QUE SE CLASIFICA COMO RESERVADA, INFORMACIÓN FINANCIERA GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA Y EN POSESIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO MORELOS.
 - 14. ASUNTOS GENERALES. -
 - 15. SURA DE LA SESIÓN.

I.- DESARROLLO DEL PUNTO NÚMERO PRIMERO - PASE DE LISTA: Se procede al pase de lista de las autoridades presentes que forman parte de este Cabildo; a continuación, la Secretaria Municipal, hace constar que se encuentran









presentes todos los integrantes del cabildo, por lo que se tiene por agotado el punto uno, del orden del día.

- a. SE CONCEDE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. RODOLFO MÉNDEZ PÉREZ.
- b. SE CONCEDE PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. J. INOCENTE PACHECO ESTRADA.
- c. SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. J. JESÚS GONZÁLEZ RIVERA. -

La Secretaria Municipal concede el uso de la voz al Presidente Municipal quien manifiesta lo siguiente; con fundamento en oficio recibido y fechado el día 14 de septiembre de la presente anualidad, con número de oficio PMT/DJ/162-2023, emitido por el Lic. Rolfi González Rodríguez, director jurídico y secretario técnico de la comisión dictaminadora de pensiones y jubilaciones del ayuntamiento municipal constitucional de Tepalcingo Morelos, y por lo dispuesto por los artículos 14,15,16 y 17 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Publica, 40, 41 y 42, del acuerdo por medio del cual se emiten las bases generales para la expedición de pensiones de los servidores públicos de los Municipios del Estado de Morelos, me permito presentar ante este honorable cabildo, los expedientes administrativo y proyectos de acuerdos, mismos que fueron analizados y discutidos por todos los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepalcingo Morelos; solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada, derivada del expediente CEA09/002/2022, promovida por el ciudadano RODOLFO MÉNDEZ PÉREZ, quien presta sus servicios en este ayuntamiento municipal constitucional de Tepalcingo Morelos, con la categoría de policía raso, adscrito a la dirección de seguridad pública y tránsito, solicitud de pensión por cesantía en edad avanzada del expediente P/011/2021, promovida por el ciudadano J. INOCENTE PACHECO ESTRADA, quien presta sus servicios en este ayuntamiento municipal constitucional de Tepalcingo Morelos, con la categoría de policía raso, adscrito a la dirección de seguridad pública y tránsito solicitud de pensión por jubilación, derivada del expediente P/009/2021, promovida por el ciudadano J. JESÚS GONZÁLEZ RIVERA, quien presta sus servicios en este ayuntamiento municipal constitucional de Tepalcingo Morelos, con la categoría de policía raso, adscrito a la dirección de seguridad pública y tránsito. Por lo que del análisis practicado a la documentación y una vez realizado el procedimiento de investigación correspondiente, por los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepalcingo Morelos, se presenta a cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado del cabildo, el dictamen con proyecto de acuerdo con la finalidad de ser analizados, discutidos y en su caso aprobados. Una vez que fueron analizados y discutido ampliamente los proyectos de acuerdo



presentados por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepalcingo Morelos, la secretaria municipal, pregunta a los integrantes del cabildo, que si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que si es de aprobarse los proyectos de acuerdo presentados, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa de aprobar los proyectos de acuerdo. La Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal que se aprueban por unanimidad los proyectos presentados, y emitidos por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepalcingo Morelos, en los términos resolutivos que se establecen, por lo que se emiten los siguientes:

SEGUNDO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, al ciudadano J. INOCENTE PACHECO ESTRADA, quien presta sus servicios en este ayuntamiento municipal constitucional de Tepalcingo Morelos, en los términos que establece el proyecto de jubilación presentado por la Comisión Dictaminadora de Pensiones y Jubilaciones del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pensiones (Anexo 02), y quien ha presentado sus servicios en el AYYELPROAYUNTAMIENTO Municipal Constitucional de Tepalcingo, desempeñado como último cargo el de policía raso, adscrito a la dirección de seguridad pública y tránsito.-----

CUARTO. - (Se anexan), los dictámenes de los proyectos y acuerdos realizados por la Comisión Dictaminadora De Pensiones Y Jubilaciones Del Municipio De Tepalcingo, Morelos, descritos en el punto IV de la presente acta, y derivado de los casos, y de su aprobación por este cabildo, entran en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", como lo indica el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos.

----- TRANSITORIOS



"Tierra y Libertad", así como en la gaceta municipal para los fines que indica el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

V.- DESARROLLO DEL PUNTO NUMERO QUINTO; ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DENOMINADO "MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD".

La Secretaria Municipal concede el uso de la voz al Presidente Municipal quien manifiesta lo siguiente; Con fundamento en oficio recibido y fechado el día 08 de septiembre de la presente anualidad, con número de oficio 130, emitido por el Dr. José Enrique Alarcón Vargas, Director de Salud de nuestro municipio, manifiesta que derivado de la aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Publica Municipio de Tepalcingo, administración municipal 2022 – 2024, en la décimo novena sesión extraordinaria de cabildo, realizada en el mes de noviembre del año 2022, y a petición de los servicios de salud del estado a través de la Jurisdicción Sanitaria Número III, y con la finalidad de avanzar en la certificación para que Tepalcingo sea "Municipio Promotor de la Salud", se hace necesario establecer una serie de acciones y nuevos hábitos que nos permitan tener dentro de las instalaciones del ayuntamiento espacios saludables, de tal forma que solicito a este H. Cabildo, la aprobación para la implementación de las siguientes acciones; activación física con el personal del ayuntamiento, prohibición para introducir falimentos chatarra a las instalaciones ayuntamiento, prohibición para el consumo de cigarrillos dentro de las instalaciones del ayuntamiento prohibición para el uso de cualquier tipo de producto o utensilio que sean derivados del plástico o unicel. Una vez que fue discutido y analizado ampliamente el tema la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es de aprobarse el punto del orden del día, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todo el integrante del cabildo. La Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal NCIPAL que se aprueban por unanimidad el punto del orden del día emitiéndose los YELPROG**sig**uientes: ---

-----ACUERDOS-

PRIMERO. - Queda estrictamente prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier tipo de producto de tabaco o nicotina dentro de las instalaciones del ayuntamiento -----SEGUNDO. - Queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de producto o utensilio que sea de tipo desechable, derivado del plástico y unicel, dentro de las instalaciones del ayuntamiento. --TERCERO. - Queda estrictamente prohibido consumir dentro de las instalaciones el ayuntamiento; cualquier tipo de bebidas azucaradas y comida chatarra - (cualquier tipo de alimento con poca cantidad de los nutrientes que el cuerpo necesita y con un alto contenido de grasa) ---CUARTO. - La Dirección de Salud, en coordinación con la Dirección de Deportes del municipio, implementaran un programa de actividades físicas o pausas activas, en por lo menos dos días a la semana, en rutinas de hasta 30 minutos, con todo el personal del ayuntamiento. ------QUINTO.- Como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, apartado A, fracción Va las mujeres se les deberá proporcionar, en el período de lactancia, dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, hasta que tengan los seis meses de nacido. -----

VI.- DESARROLLO PUNTO NUMERO SEXTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE DEJAR SIN EFECTOS EL PUNTO DE ACUERDO NUMERAL CUATRO, TOMADO EN SESIÓN DE CABIDO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, Y DEVOLVER PODER AMPLIO Y BASTANTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE TODO TIPO DE



5/14

CONTRATOS, CONVENIOS, Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS MEDIANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

La Secretaria Municipal concede el uso de la voz al Presidente Municipal C. Jesús Juan Rogel Sotelo, quien manifiesta lo siguiente, En función de lo establecido por el artículo 115 fracción III, y artículo 116 fracción VII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 38 fracción VIII y IX, artículo 119, de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Morelos, con fecha primero de enero del año 2022, en primera sesión ordinaria de cabildo, en su punto onceavo, del orden del día, el H. cabildo, concedió poder amplio bastante y cumplido al Presidente Municipal para celebrar todo tipo de contratos, convenios, y demás actos jurídicos y administrativos, con todo tipo de autoridades, federales y/o estatales, con cualquier tipo de institución o particulares, para el expedito ejercicio de las funciones como presidente municipal. De igual forma en lo que establece la Ley de Ingresos vigente del municipio, se faculto al Presidente Municipal, para, otorgar estímulos fiscales, subsidios y/o condonaciones totales, en impuestos/ derechos, contribuciones especiales, aprovechamiento, productos y otros ingresos, que beneficien a la población en desventaja o que incentive la recaudación del municipio así como facultades para gestionar todo tipo de recursos, programas y proyectos, en beneficio del bienestar Tepalcinguense. Ahora bien, mediante escrito presentado por los otroras; Sindica Municipal, Blanca Isabel Pliego Zúñiga, C. Jurgen Iván Quevedo Garduño, y C. Julio López Vázquez, estos ultimos como regidores municipales, el día 16 de diciembre del 2022. convocaron a la VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, misma que tendría verificativo en la sala de cabildos de la presidencia municipal para el día miércoles 21 de diciembre del año 2022, a las 10:00 hrs., bajo el siguiente orden del día; - 1.-Pase de lista de los ciudadanos integrantes del cabildo, 2.-Verificación del quorum legal, 3.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día, 4.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la revocación dellacuerdo en el cual se le confirieron poderes otorgados al presidente municipal en el punto número once de la primera 2022 sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 01 de enero del año 2022, 5.-UNICIPAAnálisis, discusión y en su caso, aprobación de la reinstalación del personal RYELPRO despedido injustificadamente de las áreas de sindicatura, regiduría de hacienda, programación, presupuesto y obras públicas, regiduría de desarrollo agropecuario y educación respectivamente, 6.- Asuntos generales. Sesión de cabildo que se llevó a cabo en la data y hora señalada, y donde de manera ilegal y arbitraria los entonces regidores y sindica municipal, revocaron el punto onceavo de la sesión de cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidos, de ahí que válidamente se puede advertir que la sesión de cabildo celebrada en fecha 21 de diciembre de 2022, contraviene el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el cual textualmente señala. Artículo 32.- Los Ayuntamientos sólo podrán sesionar con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, quienes tendrán iguales derechos sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos que la Constitución Federal, la del Estado y la presente Ley determinen una forma de votación diferente. Los Ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos, sino en aquellos casos en que hubieren sido dictados en contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que los motivaron, siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para adoptarlos. Si en la vigésima primera sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2022, fueron dictados nuevos acuerdos en los que se me revocan las facultades otorgadas, manifiesto que como lo establece el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, textualmente señala: "...Los Ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos, s<mark>ino en aquellos casos en que hubieren sido dictados en</mark> contravención a la Ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que los motivaron, siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para adoptarlos". Por lo que es claro que el acto llevado a cabo for los CC. Blanca Isabel Pliego Zúñiga, C. Jurgen Iván Quevedo Garduño, y C. julio López Vázquez fue ilegal, y afecta el interés socia del município. Finalmente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 47 y 48 de la



Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, no le otorga a los C. Regidores y Síndico Municipal, facultades para revocar los acuerdos tomados en sesiones de cabildo anteriores. Por lo antes expuesto, solicito a este honorable cabildo, DEJAR SIN EFECTOS, el punto número cuatro del orden del día, de la vigésima primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, para el efecto de que QUEDE INTOCADO el punto onceavo del orden del día la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha uno de enero del año dos mil veintidós. Una vez que fue discutido y analizado ampliamente el tema, expuesto por el Presidente Municipal, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo, que si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que si es de aprobarse el punto del orden del día, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todo los integrantes del cabildo. La Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal que se aprueban por unanimidad el punto del orden del día emitiéndose los siguientes: --

-ACUERDOS--

VII.- DESARROLLO PUNTO NUMERO SÉPTIMO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL LIBRO PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. (ANEXO)

La Secretaria Municipal, concede el uso de la palabra al presidente municipal C. Jesús Juan Rogel Sotelo, quien manifiesta lo siguiente; con fundamento 1 y 2 del reglamento de patrimonio del municipio y lo dispuesto por el artículo 38 fracción XXVI, artículo 45 fracción V y artículo 78 fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y derivado de oficio número 07, de fecha 22 de septiembre 2022 202 del año 2023, remitido y firmado por la C. Rocio Aguirre Martínez, síndico municipal, se solicita la baja definitiva de los bienes muebles que se describen en el (anexos 04), derivado de que la ley faculta para que en sesión de cabildo se aprueben los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles del municipio, y que la síndico municipal además de sus funciones como integrantes del Cabildo, tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del Municipio, así como la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento, lo que le implica la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y valores que integren el patrimonio del Municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial, con expresión de sus valores y todas las características de identificación, así como el uso y destino de mismos, dándolo a conocer al Ayuntamiento. Una vez realizo los procedimientos y peritajes correspondientes a los bienes muebles a considerar, se solicita al H. cabildo, la baja definitiva y destrucción de los bienes muebles, descrito en el listado (Anexo 01), enviado bajo autorización y supervisión de la síndico municipal, con la finalidad de actualizar y formular el inventario general y registro de los bienes muebles propiedad del Municipio, tanto de dominio público como de dominio privado, expresando todos los datos relativos a identificación, valor y destino de los mismos. Una vez que fue discutido y analizado ampliamente el tema, expuesto por el Presidente Municipal, la Secretaria Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo, que, si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que, si es de aprobarse el punto del orden del día, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa levantando la mano todos los integrantes del cabildo. La Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal que se aprueban por unanimidad el punto del orden del día emitiéndose los siguientes: --



Municipal. ----

------ACUERDOS--------ÚNICO. - Se autoriza por unanimidad, la baja definitiva y destrucción de los bienes muebles, descrito en el listado (Anexo 04), emitido por la Síndico

VIII.- DESARROLLO PUNTO NUMERO OCTAVO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN PARA FACULTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL A EFECTO DE EMITIR LAS BASES Y CONSTANCIAS DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDIGENA DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.

La Secretaria Municipal, concede el uso de la voz al Presidente Municipal, Jesús juan Rogel Sotelo quien manifiesta lo siguiente con fundamento en las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo, 41 fracción II, y derivado del oficio numero: IMPEPAC/PRES/MGJ/1055/2023 emitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual versa sobre la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión dentro del Municipio, así mismo es de suma importancia designar alla persona que emita las bases para participar el en proceso electoral 2023-2024, a su vez las constancias de AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA INDIGENA, que darán validez al proceso electoral local. Por lo que propongo y presento ante este H. cabildo municipal, la propuesta para que la Secretaria Municipal, Proffa. Mirian Sánchez Palma, dentro de sus facultades establecidas en el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, sea quien emita las bases y las constancias de autoadscripción Calificada Indígena, en nuestro municipio de Tepalcingo Morelos. Una vez que fue analizado ampliamente el tema en cuestión, la Secretaria Municipal, manifiesta que si se considera suficientemente analizado y discutido, el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo cual pregunta a los integrantes del cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día en los términos antes mencionados, sirvanse levantar la mano, levantando la mano todos los miembros del cabildo, quedando aprobado por unanimidad el punto del orden del día, emitiéndose el siguientes: --

-ACUERDOS-

IX.- DESARROLLO PUNTO NUMERO NOVENO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UN ADELANTO DE CINCO MILLONES DE PESOS, A CUENTA DE PARTICIPACIONES, PARA LOS AVANCES DE OBRAS PÚBLICAS; DRENAJE, AGUA POTABLE Y GASTO CORRIENTE, DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS.

La Secretaria Municipal, concede el uso de la voz al Presidente Municipal C, Jesús Juan Rogel Sotelo, quine manifiesta lo siguiente; derivado de la dinámica en el desarrollo de infraestructura en nuestro municipio y de la asignación de participaciones federales para el ejercicio fiscal 2024, solicito a este honorable cabildo su análisis y se autorice realizar solicitud ante el Gobierno del Estado de Morelos, adelanto de \$ 5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de las participaciones asignadas a nuestro municipio, con la finalidad de realizar avances en obra pública e infraestructura de la red de agua potable de nuestro municipio. Una vez que fueron expuesto los argumentos del Presidente y Tesorero Municipal por el cual realizar anticipadamente dicho recurso al Gobierno del Estado de Morelos, la Secretaria Municipal, manifiesta que si se considera suficientemente analizado y discutido, el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo cual pregunta a los integrantes del cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día en los términos antes mencionados, sírvanse levantar la mano, levantando la mano todos los miembros del cabildo, quedando aprobado por unanimidad el punto del orden del día, emitiéndose el siguientes: ---



<u>ÚNICO.</u> - Se autoriza al Presidente Municipal, para realizar ante el Gobierno del Estado de Morelos, trámites y gestiones necesarias para solicitar adelanto de (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), a cuenta de participaciones asignadas a nuestro municipio.

X.- DESARROLLO PUNTO NUMERO DÉCIMO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS. ---El Presidente Municipal, solicita a los integrantes del cabildo se autorice el ingreso del tesorero municipal, contador público Jonathan Espinoza Salinas, para que explique el presupuesto de egreso correspondiente al punto del orden del día, la secretaria municipal, pregunta a los integrantes del cabildo si es de autorizarse el ingreso, siendo aprobado por unanimidad, paso seguido el tesorero ingresa a la sala de cabildo y manifiesta lo siguiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción I y IX y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. Se presenta ante este honorable cabildo la propuesta del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2024, en nuestro municipio, mismo que procedió a desglosar para su análisis y en su caso aprobación. Una vez que fue analizada ampliamente la propuesta del Tesorero Municipal del presupuesto de egreso para el año fiscal 2024, la Secretaria Municipal, manifiesta que si se considera suficientemente analizado y discutido, el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo cual pregunta a los integrantes del cabildo que quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día en los términos antes mencionados, sírvanse levantar la mano, levantando la mano todos los miembros del cabildo, quedando aprobado por unanimidad el punto del orden del día, emitiéndose el siguiente: ---

ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad proyecto del presupuesto de egresos presentado por la tesorería municipal, para el ejercicio fiscal 2024 – (Anexo 05).

<u>ÚNICO.</u> - Se instruye a la Secretaria Municipal, para que realice los trámites correspondientes para que el presupuesto de egresos presentado por la tesorería municipal, para el ejercicio fiscal 2024, sea publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del estado de Morelos.

XI.- DESARROLLO PUNTO NUMERO DÉCIMO PRIMERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL PUNTO CATORCE, (TABULADOR DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS), DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, PARA LOS CASOS DE INTEGRANTES DEL CABILDO Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO MORELOS.

El Presidente Municipal, en uso de la voz, manifiesta a los integrantes del cabildo que derivado de las recomendaciones de la Tesorería Municipal con respecto a las finanzas de nuestro municipio, manifestar en primer término que se ha actuado de manera responsable con la aplicación de los recursos con el que cuenta el municipio, sin embargo se hace necesario realizar algunos ajustes con la finalidad de amortiguar el gasto y optimizar los recursos financieros, por lo cual se propone a este H. Cabildo, para su análisis, la modificación del punto de acuerdo numeral catorce, de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero del año 2022, (TABULADOR DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS), para los casos de los integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel del ayuntamiento, por lo que solicito se deprecie los sueldos de dichos funcionarios en un 37.5 %, de total establecido y autorizado en la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha, primero de enero del año 2022. La Secretaria Municipal, manifiesta que si se considera suficientemente analizado y discutido, el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo cual pregunta a los integrantes del cabildo que



G&

quienes estén por la afirmativa de aprobar el punto del orden del día en los términos antes mencionados, sírvanse levantar la mano, levantando la mano todos los miembros del cabildo, quedando aprobado por unanimidad el punto del orden del día, emitiéndose el siguiente:

--ACUERDO--

<u>ÚNICO</u>. - Se autoriza la modificación del (TABULADOR DE PERCEPCIONES ECONÓMICAS), autorizado en la primera sesión ordinaria de cabildo, punto catorce del orden del día, de fecha primero de enero del año 2022, y depreciar en un 37.5% los sueldos de todos los integrantes del cabildo y funcionarios de primer nivel del ayuntamiento de Tepalcingo Morelos. -----

XII.- DESARROLLO PUNTO NUMERO DÉCIMO SEGUNDO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LISTADO DE OBRAS A REALIZARSE CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS-2023).

La Secretaria Municipal sede el uso de la voz al Presidente Municipal C. Jesús Juan Rogel Sotelo, quien manifiesta lo siguiente: con fundamento en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del "Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social (FAIS 2023)", entre los municipios del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el periódico Oficial 6165 - "Tierra y Libertad", de fecha de publicación 31 de enero del año 2023, se asigna a nuestro municipio de Tepalcingo un monto de \$ 38,612,188.14 - (Treinta y ocho millones seiscientos doce mil ciento ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.). Y una vez que fueron realizados los procedimientos establecidos, en materia de planeación con los diferentes sectores de la sociedad, se realizó el seguimiento y evaluación de las obras recomendadas para su realización a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, (FAIS 2023) concluyendo un listado de dieciseis obras, de infraestructura social para el municipio de Tepalcingo, por lo que someto para su análisis y consideración el siguiente listado de obras, presentado por la Dirección de Obras Publicas a ejecutarse en este ejercicio fiscal del año 2023. --

U									
RAMO 33 FONDO III 2023									
No.	COLONIA - COMUNIDAD	OBRA	RECURSO	BENEFICIARIOS	МОНТО	REGISTRO MIDS			
1	TEPALCINGO	AMPLIACION DE LA UBR EN EL DIF MUNICIPAL DE TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO	FONDO III	600	\$573,822.50	Complementaria Urbanización Centro de desarrollo comunitario			
2	ATOTONILCO	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ATOTONILCO, CALLE CLAVIJERO	FOND O III	250	\$36,266.29	Directa Urbanización Puente (Peatonal y vehicular) (OIR)			
3	EL LIMON CUAUCHICHINOLA	CONSTRUCCION DE VADOS EN TEPALCINGO, LOCALIDAD EL LIMON CUAUCHICHINOLA	FONDO III	200	\$959,976.06	Complementaria Urbanización Vado			
4	ATOTONILCO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ATOTONILCO, CALLE MIGUEL SALINAS	FONDO III	300	\$432,500.00	Complementaria Urbanización Pavimentación			
5	TEPALCINGO	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	FONDO III	600	\$611,182.39	Complementaria Urbanización Andador urbano y/o escalinata			
6	ELTEPEHUAJE	REHABILITACION DE CAMINO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD EL TEPEHUAJE, CAMINO A LA PRESA	FONDO III	600	\$1,738,645.12	Directa Urbanización Camino (OIR)			



1	1	MANTENIMIENTO DE		1		
7	EL TEPEHUAJE	PRESA EN TEPALCINGO, LOCALIDAD EL TEPEHUAJE, PRESA EL TEPEHUAJE	FONDO III	300	\$611,095.28	Directa Agua entubada Presa (OIR)
8	IXTLILCO EL GRANDE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, CALLE LUIS PASTEUR	FONDO III	160	\$120,553.00	Complementaria Urbanización Pavimentación
9	TEPALCINGO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALLE VICENTE GUERRERO	FONDO III	180	\$482,995.02	Complementaria Urbanización Pavimentación
10	IXTLILCO EL GRANDE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, CALLE LA ESCONDIDA	FONDO III	200	\$338,248.00	Complementaria Urbanización Pavimentación
11	IXTLILCO EL CHICO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN TEPALCINGO, LOCALIDAD IXTLILCO EL CHICO, CALLE IGNACIO ZARAGOZA	FONDO III	200	\$484,025.00	Complementaria Urbanización Muro de contención
12	TEPALCINGO	MODERNIZACION DE RED DE AGUA POTABLE EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CUARTA ETAPA DE SEIS	FONDO III	3,000	\$800,000.00	Directa Agua Potable Red o sistema de agua entubada (OIR)
13	IXTLILCO EL CHICO	REHABILITACION DE CANAL AGRICOLA EN TEPALCINGO, LOCALIDAD IXTLILCO EL CHICO, CAMPO TOCOTEOLPAN	FONDO III	125	\$302,862.00	Complementaria Urbanización Canal agrícola
-2024 14 GFESI	ATOTONILCO	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ATOTONILCO, CAMPO LA UNION, CALLE PABLO TORRES BURGOS	FONDO III	400	\$49,521.51	Directa Urbanización Puente (Peatonal y vehicular) (OIR)
15	ZACAPALCO	CONSTRUCCION DE DRENAJE EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ZACAPALCO, BARRANCA NIÑO ARTILLERO	FONDO III	80	\$52,300.00	Directa Drenaje sanitario (OIR)
16	TEPALCINGO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALLE CENTENARIO	FONDO III	85	\$38,653.02	Complementaria Urbanización Pavimentación
17	ZACAPALCO	AMPLIACION DE ANDADOR URBANO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ZACAPALCO	FONDO III	150	\$30,200.00	Complementaria Urbanización Andador urbano y/o escalinata
18	EL TEPEHUAJE	REHABILITACION DE CAMINO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD EL TEPEHUAJE, CAMINO EL TEPEHUAJE - ZACAPALCO	FONDO III	300	\$541,361,21	Directa Urbanización Camino (OIR)
19	PITZOTLAN	REHABILITACION DE CAMINO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD PITZOTLAN, CAMINO A PITZOTLAN, TRAMO 0+000 AL 2+350	FONDO III	250	\$779,281.53	Directa Urbanización Camino (OIR)
20	TEPALCINGO	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, UNIDAD DEPORTIVA TEPALCINGO	FONDO III	100	\$122,219.54	Directa Drenaje Drenaje sanitario (OIR)
21	TEPALCINGO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, OBRA COMPLEMENTARIA DE LA OBRA DE SEDATU	FONDO III	250	\$502,702.00	Complementaria Urbanización Muro de contención



The state of the s		210	***	A.		
22	TEPALCINGO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y LINEA PLUVIAL EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CARRETERA AMAYUCA - AXOCHIAPAN	FONDO III	800	\$1,000,000.00	Directa Drenaje Drenaje pluvial
23	CRUZ DE	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN TEPALCINGO, LOCALIDAD CRUZ DE JARAMALLA	FONDO III	300	\$1,462,223.99	Complementaria Urbanización Cancha publica
24 TEPALCINGO		CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN TEPALCINGO LOCALIDAD TEPALCINGO CALLE QUINTANA ROO	FONDO III	180	\$186,428.56	Directa Agua Potable Red o sistema de agua entubada (OIR)
25	TEPALCINGO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALLE QUINTANA ROO	FONDO III	180	\$454,142.49	Directa Drenaje Drenaje sanitario (OIR)
26	TEPALCINGO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALLE QUINTANA ROO	FONDO III	360	\$1,134,357.70	Complementaria Urbanización Pavimentación
27	HUITCHILA	CONSTRUCCION DE DRENAJE EN TEPALCINGO, LOCALIDAD HUITCHILA, CALLE JUSTO SIERRA	FONDO III	160	\$803,018.12	Directa Drenaje Drenaje sanitario (OIR)
28	HUITCHILA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD HUITCHILA, CALLE JUSTO SIERRA	FONDO III	320	\$2,029,388.68	Complementaria Urbanización Pavimentación
29	HUITCHILA	CONSTRUCCION DE DRENAJE EN TEPALCINGO, LOCALIDAD HUITCHILA, CALLE TEPETATES	FONDO III	50	\$113,510.33	Directa Drenaje Drenaje sanitario (OIR)
30	HUITCHILA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD HUITCHILA, CALLE PROLONGACION TEPETATES	FONDO III	320	\$452,691.71	Complementaria Urbanización Pavimentación
31	TEPALCINGO	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CANCHA LOS ARENALES	FONDO III	600	\$1,462,223.99	Complementaria Urbanización Cancha publica
32	HUITCHILA	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD HUITCHILA, CALLE TEPETATES	FONDO III	320	\$289,087.07	Complementaria Urbanización Pavimentación
33	ZACAPALCO	ELECTRIFICACIÓN DE CÁRCAMO EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, LOCALIDAD ZACAPALCO, EJIDO ZACAPALCO	FONDO III	150	\$2,435,654.15	Directa Agua potable Cárcamo
34	ZACAPALCO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN TEPALCINGO, LOCALIDAD ZACAPALCO, CALLE NIÑO ARTILLERO 2A ETAPA	FONDO III	2,500	\$3,601,478.49	Complementaria Urbanización Pavimentación
35	TEPALCINGO	1a ETAPA CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN EL ACCESO A TEPALCINGO (TRIANGULO)	FONDO III	3000	\$4,999,997.25	Complementarion Urbanización Parque publico
36	ATOTONILCO	OBRAS DE PRODER Y PROSANEAR EN CONVENIO CON LA CONAGUA	FONDO III	2500	\$900,000.00	Complementaria Urbanización Espacio público multideportivo
37	/	OBRAS EN CONCURRENCIA CON USUARIOS	FONDO III	2500	\$1,224,414.64	Complementaria Urbanización Pavimentación

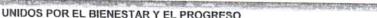


38	TEPALCINGO	CONSTRUCCION DI ANDADOR URBANO TEPALCINGO, LOCALIDAD		FONDO III		1,500	\$4.000,952.61	Complementaria
		TEPALCINGO, CARRETERA AMAY AXOCHIAPAN	UCA -	PONDO III	A STATE OF THE STA	1,500	\$4,000,952.61	Urbanización Andador urbano
39	TEPALCINGO	PAVIMENTACIÓN C CONCRETO HIDRÁI EN EL MUNICIPIO D TEPALCINGO, LOCALIDAD TEPALCINGO, CALL DEL CHICLE	ULICO	FONDO III		180	\$1,295,843.25	Complementaria Urbanización Pavimentación
40		GASTOS INDIRECTOS				l.	\$1,158,365.64	\ \ .
			TOTAL	FONDO III		•	\$38,612,188.14	

ÚNICO. – SE APRUEBA LISTADO DE OBRAS, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, (FAIS 2023), CON UN MONTO DE \$ 38,612,188.14 - (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.). --

XIII.- DESARROLLO PUNTO NUMERO DÉCIMO TERCERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUARDO EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO. POR EL QUE CLASIFICA COMO SE RESERVADA. INFORMACIÓN **FINANCIERA** GENERADA, OBTENIDA. ADQUIRIDA. TRANSFORMADA Y EN POSESIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO MORELOS. -

La secretaria Municipal, concede el uso de la vozal Presidente Municipal C. Jesús Juan Rogel Sotelo, quien manifiesta que se ha canalizado a este H. cabildo, acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. ayuntamiento de Tepalcingo, con punto de acuerdo, a solicitud del Contador General del municipio de Tepalcingo, por lo que solicita al cabildo se autorice el ingreso del C.P. Héctor Daniel Garduño Cruz, con la finalidad de que pueda ampliar la información del punto del orden del día. La Secretaria Municipal, pregunta a Los integrantes del cabildo si es de autorizarse el ingreso del C.P. Héctor Daniel Garduño Cruz a la sala de cabildos, una vez autorizado su ingreso el contador general del municipio ingresa a la sala de cabildos y manifiesta lo siguiente; en mi carácter de contador general del municipio de Tepalcingo, y como titular del área, sujeto obligado y responsable de resguardar la información financiera generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de la tesorería municipal, solicite mediante los trámites correspondientes, al comité de transparencia del municipio, la reserva de la información financiera generada por la operatividad propia de la tesorería, para que de acuerdo a sus facultades otorgadas por la ley, se declare la reserva, confidencialidad y clasifique información de la tesorería municipal, mediante la premisa de la seguridad e integridad del municipio de Tepalcingo, una vez que se expuso ampliamente y se realizó el análisis de los motivos para establecer la reserva y clasificación de la información de conformidad a lo establecido por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho a la vida, desde el primer instante de su existencia, y toda vez que los expedientes en cuestión contienen información





pública que requiere máxima publicidad, también es cierto que son vinculantes a servidores públicos vulnerables ante la inseguridad que prevalece en el estado, y que no cuentan con recursos materiales, humanos y financieros para garantizar su integridad la de su familia y/o su patrimonio. Una vez que fue discutido y analizado ampliamente el punto del orden del día por los integrantes del cabildo, la Secretaria Municipal, pregunta que si no hay nada más que agregar y se considera lo suficientemente discutido el punto del orden del día, se procederá a su votación, por lo que solicita que si es de aprobarse el punto del orden del día, sírvanse levantar la mano los que estén por la afirmativa, levantando la mano todo los integrantes del cabildo. La Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal que se aprueba por unanimidad el punto del orden del día, emitiéndose el siguiente:

<u>ÚNICO.-</u> Se aprueba en los términos presentados, el punto de acuerdo emitido por el Comité de Transparencia del Municipio de Tepalcingo, (Anexo 06), por el que se clasifica como reservada, información financiera generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de la tesorería municipal del ayuntamiento de Tepalcingo Morelos.

-----TRANSITORIO-----

PRIMERO.- Notifíquese mediante copia certificada de la presente acta de sesión ordinaria de cabildo, del acuerdo tomado, al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Dese vista al órgano de control interno denominado, Contraloría Municipal, a efecto que deslinde de las responsabilidades a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 y 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, en relación con el artículo 22 y 23 fracción II y VIII la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos.

Dicho lo anterior, se cierra la sesión y se levanta la presente acta leída y ratificada por los presentes que firman para constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ROCIO AGUIRRE MARTINEZ



REGIDORES





C. LILIAN OSORIO AHUAXTLA

SECRETARIA MUNICIPAL



C. MIRIAM SANGHEZ PALMA

Nota: La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés).